



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE POLIELECTROLITO ANIÓNICO PARA LA EDAR DE GALINDO. EXPEDIENTE N° 3292

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Koldo Lekue Marcos
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: Suministro de Polielectrolito Aniónico a la EDAR de Galindo para tratamiento físico-químico de coagulación-floculación. Se deberá suministrar la siguiente cantidad de Polielectrolito Aniónico a la EDAR de Galindo: • EDAR de Galindo 12.000kg Las cantidades citadas tendrán carácter indicativo, pudiendo variar la cantidad final total a suministrar en función de las necesidades reales, sin que se establezca una cantidad mínima a suministrar y sin que esto suponga alteración alguna en las restantes condiciones contractuales. El envasado en origen, la carga en origen, el transporte hasta destino y la descarga del producto en las instalaciones de la EDAR, son parte integrante del contrato y responsabilidad del suministrador. Asimismo, para las situaciones en que los cambios de pH o salinidad del agua de entrada, así como de otros parámetros ajenos a la EDAR, modifiquen el rendimiento del producto base y/o dificulten la deshidratación de lodos, el contratista estará obligado a suministrar el producto más adecuado en cada momento atendiendo a las características del proceso. 2.-Necesidades a satisfacer: Este pliego es nuevo para la EDAR de Galindo. Con el objetivo de reducir el impacto en el medio receptor, el “Proyecto de renovación y mejora del tratamiento primario” incluye una decantación lastrada capaz de tratar hasta 6 m3/s en tiempo de lluvia. Esta tecnología opera mediante una coagulación y floculación que requiere de reactivos para su funcionamiento y en consecuencia se redacta este pliego por vez primera para la EDAR de Galindo. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No



B.- OBJETO DEL CONTRATO

Justificación de la no división en lotes: La división en lotes de este suministro no es posible por constituir una prestación funcionalmente única destinada a un único proceso de tratamiento físico químico de la EDAR. La correcta ejecución del contrato requiere mantener la homogeneidad y continuidad de las características del reactivo, evitando variaciones que puedan afectar al rendimiento de coagulación, floculación y decantación. Asimismo, la trazabilidad del producto permite la atribución de responsabilidades ante posibles incumplimientos técnicos que no sería posible en caso de división en lotes.

:

4.-CPV:

Código CPV:24962000 - 5

Descripción: Productos químicos para el tratamiento del agua

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación

(I.V.A excluido)

CINCUENTA Y OCHO MIL (58.000€) Euros

2.-Valor estimado del contrato: CIENTO DIECISEIS MIL (116.000 €) Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2026 ----- partida 221.13.169.22 ----- 20.000€ (IVA excluido)

Año 2027 ----- partida 221.13.169.22 ----- 38.000€ (IVA excluido)

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

Fórmula aplicable:

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago:



C.-PRECIO DEL CONTRATO

Mediante certificaciones mensuales aprobadas por el órgano competente del Consorcio de Aguas, según los suministros efectuados cada mes. Con carácter mensual, dentro de los 5 primeros días de cada mes, se adjuntará una relación valorada de los suministros efectuados indicando su fecha, cantidad (kg), referencia del producto, nombre del responsable del pedido. A la relación citada se adjuntarán las facturas correspondientes de los suministros efectuados.

8.-Abonos a cuenta: No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: UN (1) AÑO

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

UNA (1) PRÓRROGA DE UN (1) AÑO

4.-Plazo de garantía: El periodo de garantía de calidad de cada lote de producto entregado será de al menos seis meses, a partir de la recepción, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de devolución y restitución que sean achacables a defectos de fabricación y transporte.

5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR Galindo

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez el tipo de licitación anual del contrato.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL



La solvencia técnica se deberá acreditar por los siguientes puntos:

1. Relación de suministros de idéntica naturaleza de los últimos tres años, indicando aplicación, cantidad, importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 % de la anualidad media del contrato. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano competente cuando el destinatario haya sido una entidad pública; cuando haya sido un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
2. Entrega de la documentación técnica de los productos objeto de suministro, incluyendo las especificaciones técnicas, en las que se señalen los valores de los parámetros que garantiza, que deberán cumplir con lo establecido en el apartado 2 del PPTP. Se deberá adjuntar ejemplo de los certificados de análisis y certificados de conformidad de especificaciones que acompañarán a cada lote de producto suministrado.
3. Hojas de seguridad de los productos, información toxicológica. Documentación acreditativa de cumplimiento del Reglamento REACH.
4. Disponer de los permisos de transporte ADR necesarios.
5. Compromiso firmado de entregar los suministros solicitados en un plazo máximo de 21 días laborables, contado desde el momento en el que el CABB curse la orden de envío.
6. En el caso de no ser fabricante, presentará una carta de compromiso firmada por el fabricante del producto, que garantice el suministro del mismo durante el tiempo previsto de vida del contrato.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre ÚNICO : Declaración responsable y criterios cuantificables de forma automática

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

NO APLICA

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.

Se deberán adjuntar precios unitarios para el producto ofertado:

Polielectrolito sólido aniónico		
Código	Denominación	Precio unitario (€/kg)
2.1	Polielectrolito sólido aniónico	

- b) Presupuesto del contrato

Polielectrolito sólido aniónico				
Código	Denominación	Medición (kg)	Precio (€/kg)	Importe (€)
2.1	Polielectrolito sólido aniónico	12.000		

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, al licitador que presente la oferta de precio más bajo, dado que por las características de los bienes a suministrar es el único criterio determinante de la adjudicación.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No aplica

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Podrán ser aplicadas las siguientes penalizaciones cuya liquidación se practicará de forma inmediata, deduciendo su importe de la primera factura pendiente de abono, o en su caso, en la liquidación final o con cargo a la garantía definitiva que hubiera sido constituida.

La aplicación y el pago de las penalizaciones no excluyen la indemnización a que el CABB pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del incumplimiento imputable al contratista. En caso de incumplimiento, las penalizaciones a aplicar son las siguientes:

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

• Derivadas del control de pesaje

Si la pesada obtenida por el CABB según lo indicado en el PPTP es inferior a la ofrecida por el suministrador y la diferencia entre ambas es superior al tres por ciento de la pesada del suministrador, será de aplicación la penalización descrita en este apartado.

Se calculará para cada envío en el que se haya superado la tolerancia citada mediante la fórmula:

$$S = 1,1 \times \frac{a}{100} \times Q \times P$$

donde:

S_1 = importe de la sanción correspondiente al envío.

a = tanto por ciento de diferencia entre el pesaje del suministrador, según su ticket de pesaje y albarán y el obtenido por el CABB en el control realizado.

Q = peso en kilogramos de la entrada, según el albarán de entrega.

P_n = precio por kilogramo a aplicar, cuyo valor se establece en la relación de precios unitarios.

• Derivadas del control de calidad

Se calcularán para cada envío en el que se haya detectado la superación de la tolerancia máxima para el parámetro de control, mediante la fórmula:

$$S_2 = 1,5 \times \frac{b}{100} \times Q \times P$$

donde:

S_2 = importe de la sanción correspondiente al envío.

b = diferencia en tanto por ciento entre el valor mínimo admisible del parámetro de calidad (valor nominal menos tolerancia) y el valor obtenido por el análisis.

Q = peso en kilogramos de la entrega, según el albarán de entrega.

P_n = precio por kilogramo a aplicar, cuyo valor se establece en la relación de precios unitarios.

• Derivadas del incumplimiento del plazo de entrega

El incumplimiento del plazo de entrega establecido, por causas imputables al suministrador y que originase una alteración en el funcionamiento normal de la planta por carencia del producto, dará lugar a una sanción del 25% del importe correspondiente a dicho suministro por día de retraso.

La reincidencia en el incumplimiento del plazo de entrega por causas imputables al suministrador, aunque no haya originado alteración alguna al funcionamiento de la planta, dará lugar a una sanción del 50% del importe correspondiente a dicho suministro por día de retraso, y además podrá ser causa de resolución del contrato por parte del CABB, incluyendo pérdida de la fianza como compensación de los perjuicios causados.



N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El adjudicatario designará un delegado con capacidad suficiente para obrar y representar a la empresa en todo aquello que afecte a las condiciones del contrato.